




REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MACROPROCESO
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – NIVEL CENTRAL Y
DESCONCENTRADO Y SUS FONDOS ADSCRITOS

Segundo Semestre – Vigencia 2025


Bogotá D.C., enero de 2026

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.1	Objetivo del seguimiento	3
1.2	Alcance del seguimiento.....	3
1.3	Base legal.....	3
2.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO.....	4
3.	ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI.....	5
4.	ACCIONES DE MEJORA	6

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

1.1 Objetivo del seguimiento


Realizar el seguimiento a las acciones de mejora incluidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), reportadas durante el segundo semestre de la vigencia 2025, por parte de los responsables de los macroprocesos y procesos del nivel central, así como de los delegados Departamentales y Registradora Distrital en el nivel desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y de los fondos adscritos, como el Fondo Rotatorio y el Fondo Social de Vivienda de la RNEC. Esto, con el propósito de verificar su cumplimiento conforme a los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Contraloría General de la República (CGR) en relación con la gestión del plan

1.2 Alcance del seguimiento

El seguimiento abarcará la verificación del cumplimiento de las acciones de mejora incluidas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) reportadas durante el segundo semestre de 2025. Este proceso incluirá la revisión documental y evidencias del avance de las acciones, la identificación de desviaciones, y la evaluación de su pertinencia, eficacia y oportunidad, conforme a los lineamientos y recomendaciones emitidos por la Contraloría General de la República (CGR), realizando el seguimiento que permita consolidar hallazgos, emitir recomendaciones y generar insumos para la mejora continua del sistema de control interno.

1.3 Base legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 29 de noviembre de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 1083 de 2015 *"Único Reglamentario del Sector de la Función Pública"* (Artículo 2.2.21.1.2 al Artículo 2.2.21.2.5), modificado por el Decreto 648 de abril 19 de 2017.
- Decreto 1499 de 2017, *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*
- Decreto 1010 del 6 de junio de 2000, *"Por el cual se establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se fijan las funciones de sus"*

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

- dependencias; se define la naturaleza jurídica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil; y se dictan otras disposiciones”*
- Circular Externa 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República.
 - Resolución Reglamentaria 066 de 2024 Contraloría General de la República, “*Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci)*”.
 - Resolución 12966 del 9 de noviembre de 2021 “*Por la cual se actualiza la adopción del Sistema de Informes, Reportes y Actas de Seguimiento y Evaluación del nivel desconcentrado de la Registraduría Nacional del Estado Civil*”.

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SEGUIMIENTO

El Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) se consolida como una herramienta estratégica de gestión pública, diseñada para garantizar la atención oportuna, sistemática y eficaz de los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República (CGR) dentro del marco de las auditorías efectuadas tanto al Nivel Central como al Nivel Desconcentrado de la entidad. Este instrumento permite integrar, coordinar y ejecutar acciones orientadas a fortalecer la administración pública, asegurar la correcta gestión de los recursos y promover la cultura de autocontrol institucional.

Las acciones de mejora incluidas en el PMI son construidas de manera articulada por los responsables de los macroprocesos, procesos y subprocesos del nivel central, así como por los delegados Departamentales y Registradores Distritales en el nivel desconcentrado. Además, el plan incorpora las acciones formuladas por los organismos adscritos a la Registraduría, tales como el Fondo Rotatorio y el Fondo Social de Vivienda de la RNEC, lo que garantiza una visión integral del mejoramiento continuo en toda la infraestructura institucional.

Un hallazgo de auditoría se entiende como un hecho relevante identificado mediante el análisis comparativo entre la condición observada (lo que es) y el criterio normativo, técnico o procedimental (lo que debe ser). Dichos hallazgos pueden derivar en implicaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o incluso penales, dependiendo de su naturaleza y gravedad. Esta concepción se encuentra fundamentada en el Artículo 268 de la Constitución Política, el Decreto 403 de 2020, la Circular Externa 015 de



PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

2020, y la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024 de la CGR, entre otras disposiciones que regulan el ejercicio del control fiscal en el país.

La incorporación de los hallazgos en el PMI obedece al deber de las entidades públicas de formular e implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora, en concordancia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los lineamientos del Sistema de Control Interno. A través de este mecanismo, la RNEC busca no solo corregir situaciones adversas detectadas en auditorías, sino también fortalecer sus procesos institucionales, promover la eficiencia operativa, elevar los estándares de transparencia y contribuir a una administración pública moderna, responsable y orientada a resultados.

En suma, el PMI se constituye en un instrumento indispensable para la gestión institucional, pues articula los compromisos derivados del ejercicio de control fiscal, orienta la toma de decisiones basada en evidencia y fortalece la capacidad de la entidad para anticiparse, corregir y mejorar sus procesos, asegurando así el cumplimiento de su misión constitucional en beneficio de la ciudadanía colombiana.

3. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL – PMI

Al corte del 31 de diciembre de 2025, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), conformado por sus tres unidades ejecutoras presenta el siguiente avance en la ejecución de acciones:


Tabla 1. Estado total plan de mejoramiento institucional

UNIDAD	CANTIDAD ACCIONES	% EJECUCIÓN
RNEC	550	98.7%
FRR	125	100%
FSV	9	100%

Fuente: Elaboración propia – Datos de referencia Formulario 14.1 CGR

Conforme con las fechas de ejecución reportadas para la vigencia 2025, el Plan de Mejoramiento Institucional contaba con 13 actividades pendientes de ejecución, de las cuales 4 estaban programadas para su cumplimiento durante el segundo semestre de 2025 y 9 restantes con fecha de terminación en la vigencia 2026, de estas se cumplieron 2 anticipadamente durante el corte analizado.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024 de la Contraloría General de la República, específicamente en su Capítulo VI –

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Planes de Mejoramiento y el Artículo 42 – Término, al corte del 31 de diciembre de 2025, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Registraduría Nacional del Estado Civil no presenta vencimientos reportados y se encuentra al día con los avances programados para la vigencia 2025.

4. ACCIONES DE MEJORA


A continuación, analizamos la evolución de las acciones pendientes de vigencias anteriores que se encontraban en curso en esta vigencia. Este proceso nos permite dar un contexto más claro del cumplimiento de las metas trazadas, evidenciando un impacto positivo en la eficiencia institucional.

Tabla 2. Vigencias con acciones en curso en el año 2025 RNEC

VIGENCIA	ACCIONES	CUMPLIDAS	%	EN EJECUCIÓN	%	EN CURSO 2025	CUMPLIDAS 2025	%
2022	12	12	100%			1	1	100%
2023	41	40	98%	1	2%	17	16	94%
2024	20	14	70%	6	30%	20	14	70%
TOTAL	73	66	90%	7	10%	38	31	82%

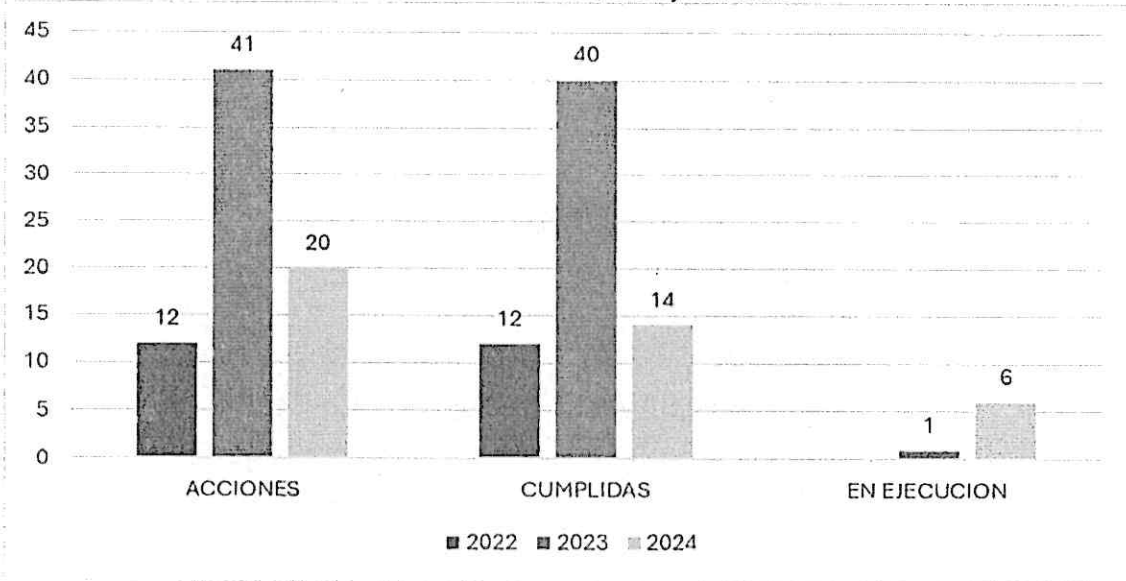
Fuente: Elaboración propia – Datos de referencia Formulario 14.1 CGR

El cuadro presenta el estado de avance del Plan de Mejoramiento Institucional para la unidad ejecutora de la RNEC consolidado de las vigencias 2022, 2023 y 2024, detallando el número de hallazgos, acciones formuladas, acciones cumplidas, acciones en ejecución y las actividades que, aun teniendo fechas de cierre en futuras vigencias, se encontraban en curso durante el año 2025.

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

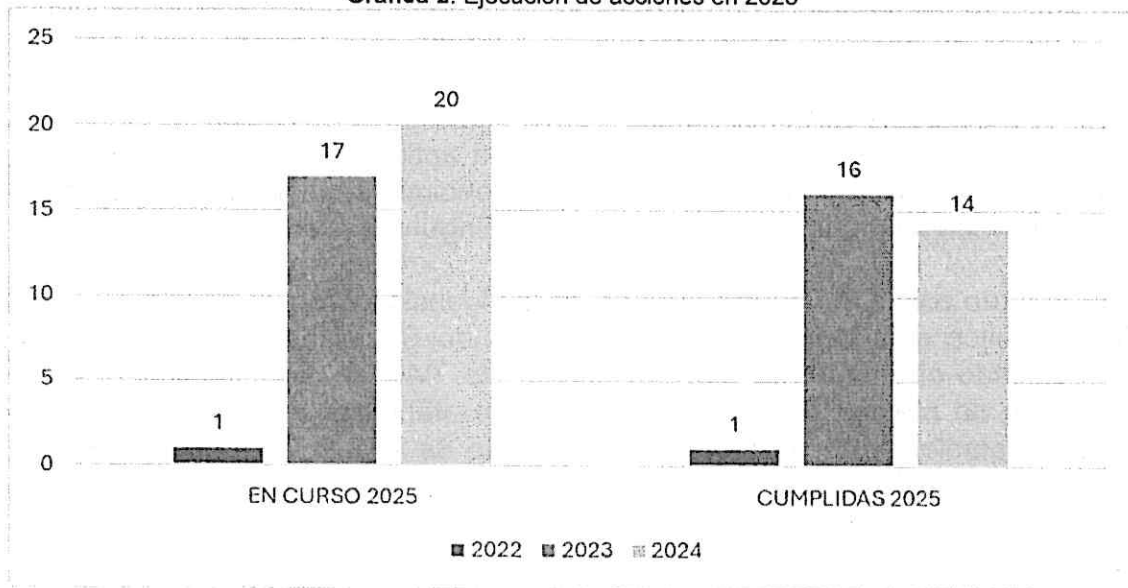
Aprobado: 09/07/2021

Gráfica 1. Acciones 2022, 2023 y 2024 RNEC



Fuente: Elaboración propia – Datos de referencia Formulario 14.1 CGR


Gráfica 2. Ejecución de acciones en 2025



Fuente: Elaboración propia – Datos de referencia Formulario 14.1 CGR

En las gráficas se evidencia que durante la vigencia 2023 se registró el mayor número de acciones entre las tres últimas vigencias revisadas por el ente de control. Este comportamiento se explica porque el volumen de acciones está directamente asociado al número de hallazgos identificados durante los procesos de auditoría. Es decir, a

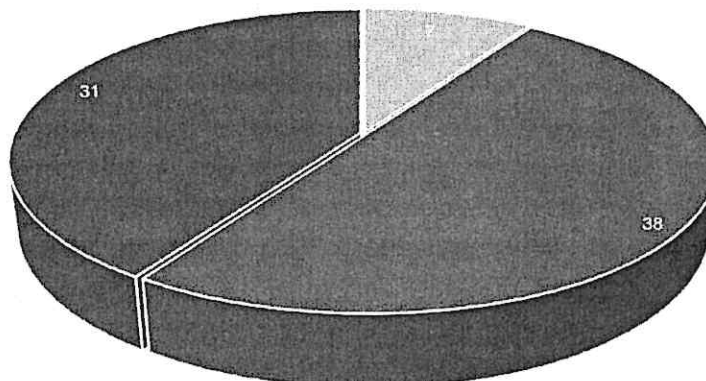


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

mayor cantidad de hallazgos, mayor número de acciones correctivas, preventivas o de mejora formuladas para atender las observaciones realizadas.

Gráfica 3. Cantidad de acciones en curso y cumplidas




Fuente: Elaboración propia – Datos de referencia Formulario 14.1 CGR

De acuerdo con la anterior gráfica presentada, para la vigencia 2025 se identificaron un total de 38 acciones en curso. De estas, 31 fueron cumplidas al 31 de diciembre, lo que representa un avance significativo en el cierre de compromisos. Es importante resaltar que dos de estas acciones tenían como plazo de terminación la vigencia 2026; sin embargo, se les dio cumplimiento de manera anticipada. Las siete acciones restantes continúan en desarrollo y su fecha de vencimiento corresponde igualmente a la presente vigencia, por lo cual no se registra ninguna acción vencida.

De acuerdo con la auditoría realizada en la vigencia 2025 por la Contraloría General de la República a la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Vivienda, y conforme a lo comunicado en el informe CGR CDGPEIF No. 040, se dio cumplimiento efectivo a 14 acciones de mejora. Dichas acciones fueron atendidas en su totalidad dentro de los plazos establecidos y se retiraron del reporte de seguimiento a realizar a través del aplicativo SIRECI, con corte al 31 de diciembre de 2025, garantizando la implementación de las medidas correctivas y el fortalecimiento de los procesos misionales y administrativos de la Unidad.

En el siguiente cuadro se presentan las acciones que fueron retiradas del reporte de seguimiento en el SIRECI


	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Tabla 3. Acciones a las que se les dio efectividad en 2025 FSV


No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente – cuenta Otros Deudores por concepto de préstamos concedidos registro un saldo de \$12.398,3 millones, lo cual de acuerdo con lo informado por el FSVRNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, corresponde a una "estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio, estipulado en la Ley de Presupuesto". Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpore el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general.	Lo anterior debido a la falta de análisis, control y seguimiento a la dinámica de recuperación que presenta la cartera, conforme a su calificación, clasificación e instructivo definido para la aplicación de pagos.	El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad.	Con el fin de corregir y las falencias presentadas en los distintos procesos de Cartera - Contabilidad y Tesorería	2018



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente – cuenta Otros Deudores por concepto de préstamos concedidos registro un saldo de \$12.398,3 millones, lo cual de acuerdo con lo informado por el FSVRNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2018, corresponde a una "estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio, estipulado en la Ley de Presupuesto". Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpore el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general.	Lo anterior debido a la falta de análisis, control y seguimiento a la dinámica de recuperación que presenta la cartera, conforme a su calificación, clasificación e instructivo definido para la aplicación de pagos.	Con la adquisición del nuevo Software, se solicitará el diseño de un reporte que incluya la sumatoria de las 12 cuotas de los créditos vigentes a 31 de diciembre de cada vigencia, para determinar el activo corriente de la cartera, que se debe recaudar en el año, ya que el Fondo Social de vivienda adjudica créditos de vivienda a 15 y 20 años de amortización.	Con el fin de corregir y las falencias presentadas en los distintos procesos de Cartera - Contabilidad y Tesorería	2018
2	Durante el proceso auditor se evidenció que al 31 de diciembre del 2017 la cuenta Responsabilidades Fiscales registro un saldo de \$44,9 millones, valor que no corresponde a un fallo de Responsabilidad Fiscal que deba registrarse en esta cuenta, sino a saldos de cartera de siete beneficiarios de préstamos concedidos entre las vigencias de 1991 y 1998, sin las garantías hipotecarias correspondientes, que prestaran merito ejecutivo para su	Debido a la falta de control, seguimiento y depuración contable como lo establece la norma.	El Fondo Social de Vivienda convocó al Comité de cartera y procedió a depurar los créditos de Responsabilidades Fiscales a criterio del Comité de cartera, mediante Acta No. 001 de 2018.	Con el fin de mostrar saldos reales de cartera de difícil recaudo de los casos, objetos de Saneamiento Contable.	2018

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	<p>posible recuperación e identificándose en la base de cartera con una edad de mora superior a 1080 días, sin que a la fecha estas partidas hayan sido objeto de depuración. Por su parte, se evidenció que mediante oficio 2018 EE0110935 del 19 de septiembre de 2018, el Director de Investigaciones fiscales de la CGR, informa al FSVRNEC que una vez consultado el sistema de información de responsabilidad fiscal SIRE, se tramitó el proceso de responsabilidad fiscal 01082, por hechos irregulares de aprobación de créditos de adquisición de vivienda sin que los beneficiarios constituyeran las garantías establecidas en los estatutos, con fecha de apertura el 24 de julio de 2003 por \$261 millones y con el auto Noi. 1218 del 20 de septiembre de 2007, se declaró la claudicación de la acción fiscal. La anterior situación genera que al cierre de vigencia 2017, el activo – cuenta 1470 – otros deudores, se encuentren sobrestimado en \$44,9 millones, afectando su contrapartida Patrimonio – 3230 Resultado de Ejercicio en el mismo valor, toda vez, que estos créditos no se registraron como cuentas de difícil cobro y por ende lo correspondiente al gasto por concepto de provisión o retirados del balance como resultado de la depuración de la cartera por su incobrabilidad.</p>				





PROCESO

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO

SIFT01

FORMATO


INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN

2

Aprobado: 09/07/2021


No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
3	<p>Durante el proceso auditor se evidencio que el FSVRNEC de acuerdo con la altura de Mora de la cartera, realiza las clasificaciones correspondientes de las subcuentas 147073- Capital y 147083 Intereses Corrientes a cuentas de Difícil Cobro respectivamente es decir, a las cuentas 147502 – Capital y 147509 Intereses Corrientes, las cuales se encuentran provisionadas conforme a lo establecido. No obstante no traslada como de difícil cobro lo correspondiente a los intereses de mora y al valor del seguro a pesar de que estas partidas presentan la misma antigüedad y forman parte integral del registro de cada crédito. Tal situación genera que el activo se encuentre subestimado - cuenta 1470 Otros Deudores en \$716,8 millones y por ende sobreestimado el Patrimonio - 3230 Resultados del Ejercicio en el mismo valor, debido al no registro de los gastos por concepto de provisión.</p>	<p>Lo anterior, debido a la falta de seguimiento, control y determinación de políticas contables que conlleven al manejo de registro de la información de manera confiable, relevante y comprensible.</p>	<p>El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se diseñará el proceso de reclasificación en cuentas de difícil recaudo y se provisionarán los intereses de mora de los créditos. Igualmente se contabilizará el seguro en cuentas de orden y lo recaudado por seguro se registrarán en cuentas de balance.</p>	<p>Con el fin que el activo y el patrimonio del Fondo, no se encuentren sobreestimado</p>	2018
4	<p>Verificado el aplicativo SAPIENS, se evidencio que no fue abonado al crédito el valor correspondiente al remate, lo que genera la información presentada en balance a 31 de diciembre de 2017 no sea consistente con la realidad financiera del FSVRNEC. Además, de continuar con el registro en cuentas de orden por el valor del proceso ejecutivo. Así mismo, respecto a la presunta apropiación de los dineros de remate, el FSVRNEC no ha registrado en cuentas de orden, que evidencie el control de los recursos pendientes de recuperar, toda vez que este instauró denuncia por peculado por apropiación constituyéndose en víctima, debido al cobro de los títulos judiciales en mención por</p>	<p>Lo anterior, debido a la falta de control y seguimiento a los procesos judiciales, a las actuaciones de los apoderados y a la falta de comunicación entre las áreas de Jurídica, Cartera y Contabilidad.</p>	<p>La coordinación jurídica, allegara a contabilidad el soporte que correspondiente dentro de los procesos judiciales.</p>	<p>Para que se excluya de la cartera y se registre en cuentas de orden:</p>	2018

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021


No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	\$32,1 millones. Es de indicar, que tampoco se revela en las Notas de Balance información respecto a esta situación.				
5	<p>Durante el proceso auditor se evidencio que con base en el saldo de la cartera a 31 de diciembre de 2016 el FSVRNEC contabilizo en el mes de enero del 2017 como Cuenta por Pagar, la causación por concepto del seguro a cobrar en la vigencia 2017 de todos los beneficiarios de los créditos adjudicados, con base en la información remitida por la aseguradora, valor que es cobrado en doce cuotas a cada beneficiario durante toda la vigencia. No obstante, mensualmente la aseguradora define los nuevos porcentajes del valor de las pólizas y las envía al FSVRNEC para realizar el cálculo y registro correspondiente.</p> <p>A 31 de diciembre de 2017, el FSVRNEC registra como cuenta por Pagar a la Aseguradora \$ 154,5 millones, sin embargo, mediante confirmación de saldo la entidad aseguradora indico que el saldo a su favor al cierre de la vigencia en mención era de 32,7 millones, valor que efectivamente el FSVRNEC cancelo en el mes de febrero de 2018 mediante comprobante de egreso 05622.</p> <p>Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto como cuenta por pagar no corresponda a la realidad, sobreestimado el pasivo en \$121.8 millones y por ende en su contra partida</p>	Falta de control, seguimiento y de realización de ajustes correspondientes al cierre de la vigencia.	El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se procederá a contabilizar el Seguro por cobrar en cuentas de orden y el valor recaudado por seguro se registrará en cuentas de balance, para posterior giro a la aseguradora.	Con el fin que el activo y el patrimonio del Fondo, no se encuentren sobreestimado	2018



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
6	<p>A 31 de diciembre de 2017, se evidencio que a pesar de que el FSVRNEC cuenta con el comité de Sostenibilidad Contable, desde vigencia del 2014 no se realizan sesiones que conlleven a la realización de depuraciones y ajustes necesarios, con el fin de revelar de manera confiable y ajustada a la realidad de los estados contables. Existen saldos de cartera registrado como cuentas de difícil cobro de 1.080 días o más de mora, provisionados en un 100%, pendientes de un proceso de depuración que soporte el posible castigo de la cartera, pese que de acuerdo a la información registrada en el aplicativo SAPIENS se identifique como de "imposible recaudo y para saneamiento contable". Así mismo, de créditos que a pesar de la antigüedad en el vencimiento de la cuota no se evidencio gestión de recaudo. La cuenta 290580 – Recaudos por clasificar, registra partidas por concepto de consignaciones pendientes de aplicar con una antigüedad hasta de 80 meses por \$10,8 millones</p> <p>La cuenta 242513 – saldos a favor de beneficiarios, registra saldos a favor de terceros pendientes de depurar con una antigüedad hasta de 52 meses por \$7,6 millones.</p>	<p>Lo anterior genera que, al cierre de la vigencia, se presentan activos y pasivos que no corresponden a la realidad financiera del FSVRNEC afectando el patrimonio y los saldos oficiales para la vigencia 2018, en cumplimiento de la transición al nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno, debido a la falta de control y seguimiento por parte de la dirección.</p>	<p>El Fondo Social de Vivienda, convocó el Comité de Cartera, para depurar los créditos de imposible recaudo.</p>	<p>Con el fin de presentar activos, pasivos y patrimonio que correspondan a la realidad financiera del Fondo</p>	2018

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
6	<p>A 31 de diciembre de 2017, se evidencio que a pesar de que el FSVRNEC cuenta con el comité de Sostenibilidad Contable, desde vigencia del 2014 no se realizan sesiones que conlleven a la realización de depuraciones y ajustes necesarios, con el fin de revelar de manera confiable y ajustada a la realidad de los estados contables. Existen saldos de cartera registrado como cuentas de difícil cobro de 1.080 días o más de mora, provisionados en un 100%, pendientes de un proceso de depuración que soporte el posible castigo de la cartera, pese que de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SAPIENS se identifique como de "imposible recaudo y para saneamiento contable". Así mismo, de créditos que a pesar de la antigüedad en el vencimiento de la cuota no se evidencio gestión de recaudo. La cuenta 290580 – Recaudos por clasificar, registra partidas por concepto de consignaciones pendientes de aplicar con una antigüedad hasta de 80 meses por \$10,8 millones</p> <p>La cuenta 242513 – saldos a favor de beneficiarios, registra saldos a favor de terceros pendientes de depurar con una antigüedad hasta de 52 meses por \$7,6 millones.</p>	<p>Lo anterior genera que, al cierre de la vigencia, se presentan activos y pasivos que no corresponden a la realidad financiera del FSVRNEC afectando el patrimonio y los saldos oficiales para la vigencia 2018, en cumplimiento de la transición al nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno, debido a la falta de control y seguimiento por parte de la dirección.</p>	<p>La Coordinación jurídica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicitará desglose de los documentos de los procesos, para la presentación de las demandas, y agotar las instancias de la recuperación de los recursos de los créditos sin gestión de recaudos. Una vez agotada las instancias se evaluará la pertinencia de someterlo a Comité de Cartera.</p>	<p>Con el fin de contar con la cartera depurada.</p>	2018
7	<p>A 31 de diciembre de 2017, el FSVRNEC registra en la cuenta Otros Pasivos 290580 – recaudos por clasificar un saldo de \$116,1 millones e indica en las notas al balance que corresponde a seguros cobrados para ser girados a la compañía de seguros. No obstante, este saldo fue afectado en el mes de febrero de 2018 con la cancelación a la aseguradora por \$32,7 millones, el cual quedo</p>	<p>Debido a la falta de control, seguimiento y realización de ajustes correspondientes al cierre de la vigencia.</p>	<p>El Fondo Social de Vivienda realizará las gestiones pertinentes para la adquisición de un nuevo software integrado Tesorería, Cartera y Contabilidad, en el cual se procederá a contabilizar el</p>	<p>Con el fin que el activo y el patrimonio del Fondo, no se encuentren sobreestimado</p>	2018

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	pendiente de cancelarse debido a que esta entidad no tramito oportunamente la correspondiente cuenta de cobro. Lo anterior genera que el saldo registrado por este concepto sobreestime el pasivo en \$83,4 millones y el de su contrapartida Patrimonio en el mismo valor, revelándose obligaciones que no corresponden a la realidad del FSVRNEC.		Seguro por cobrar en cuentas de orden y el valor recaudado por seguro se registrará en cuentas de balance, para posterior giro a la aseguradora.		
9	Una vez consultadas las carpetas de los créditos de funcionarios retirados, pensionados y activos con moras superior a cinco cuotas, se pudo establecer que algunos créditos, el FSVRNEC no adelanto las acciones establecidas en el estatuto, tendientes al recaudo de los recursos. Adicionalmente respecto del crédito No. 000517, se adelantó el proceso ejecutivo hipotecario, en el cual, mediante Auto del 13 de junio del 2011, se decretó el embargo del remanente a favor del FSVRNEC. El juzgado 30 civil municipal informa que el día 7 de junio del 2012, al juzgado 34 civil municipal, que mediante Auto del 16 de junio de 2009 y 10 de marzo de 2011 se ordenó la Conversión del depósito judicial No 1100014003030120272 por \$6.997.259.93 a favor del FSVRNEC. Verificado el expediente del proceso se evidencio que solo hasta el día 17 de noviembre de 2017, el FSVRNEC solicito ante el Juzgado Primero Civil Municipal de ejecución de sentencias, la conversión de dicho título, el cual al 31 de diciembre de 2017 no se hizo efectivo y a la fecha continúa presentándose esta situación. Respecto al crédito No. 00719, se inició el proceso ejecutivo hipotecario. Verificando el	Lo anterior se presenta por debilidades de seguimiento y control sobre la aplicación de mecanismos establecidos para hacer exigible la deuda a los beneficiarios que incurren en cualquiera de las causales establecidas por el estatuto del FSVRNEC, así como en el control y seguimiento de las decisiones judiciales: generando demoras y dilación en el recaudo de recursos, cuyo fin primordial, de acuerdo con el objeto social de la FSVRNEC, es la adjudicación de créditos a los funcionarios de la RNEC	El Coordinador jurídico del Fondo Social de Vivienda, procederá a presentar memorial al juzgado solicitando el nuevo número del título, en atención al cambio de juzgado.	Para que el Fondo Social de vivienda, obtenga el valor del título producto del remate.	2018

	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	expediente y consultada la página web de la Rama Judicial, se evidencio que, mediante Auto del 13 de marzo de 2007, el juzgado segundo de Ejecución Civil Municipal de Cartagena dio por terminado el proceso por Desistimiento Tácito.				
22	<p>Administrativo - Control a actividad de apoderados</p> <p>Luego de revisar la muestra de los procesos que se surten en la jurisdicción del Distrito de Bogotá se evidencia que dentro de las carpetas no existen informes sobre la actividad de los apoderados. De otra parte, en los procesos adelantados por las Delegaciones Departamentales se encuentra que no existe la totalidad de los documentos presentados por los apoderados judiciales, ni por los juzgados y la presentación de informes de los apoderados no es constante en todos los procesos por lo que no existe control por parte del Fondo respecto de la calidad y la eficiencia en la defensa implementada por los apoderados</p>	Se presenta por cuanto la Entidad no contempla dentro de sus procedimientos, el control sobre la actividad de los apoderados.	El coordinador jurídico en conjunto con el jefe de Oficina solicitará a los abogados apoderados de los procesos judiciales a nivel nacional, presentar informes mensuales del avance de los procesos judiciales.	Para controlar el impulso procesal.	2011-2012
24	Demora en el inicio de los procesos de cobro jurídico De conformidad con lo señalado en el artículo 17 del decreto 2030 de 2002, modificado por el artículo 18 de la resolución 12797 de 2010 que reglamentan lo relacionado con la exigibilidad de la deuda, el Fondo Social de Vivienda hará exigible por cobro judicial o extrajudicial la totalidad de la deuda, entre otras razones, por la mora en el pago de 3 o más cuotas mensuales del crédito otorgado. Los casos anteriores evidencian que el FSV no es diligente al momento de iniciar las acciones de cobro jurídico de los procesos pues el tiempo de mora excede de manera	La redacción de la norma que regula la exigibilidad de la totalidad del crédito por mora, no limitarla en el tiempo, deja al criterio de los funcionarios el inicio del proceso en mención	El Fondo social de Vivienda, dará estricto cumplimiento al artículo 18 de la Resolución 11488 de 2016 (Estatutos del Fondo)	Con el fin de no generar situaciones de desigualdad entre los beneficiarios, y para obtener un a recuperación de cartera eficiente y eficaz.	2011-2012

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	importante el tiempo mínimo concedido por la normatividad para iniciar el proceso que es de 3 meses o 4 meses según el caso.				
25	Administrativo - Demora en trámite del cobro pre jurídico Revisadas algunas carpetas de créditos con el fin de verificar el trámite efectuado por el FSV en el cobro pre jurídico se encontró que no existe un manual de procedimiento que permita tener un proceso unificado que establezca el tiempo en el cual el funcionario encargado del trámite inicie el cobro, el tiempo durante el cual se lleve a cabo esta etapa antes de enviarlo a cobro jurídico y formatos que permitan llevar controles sobre los contactos que se hacen vía telefónica con el deudor en los que se llegan a acuerdos de pago.	El Fondo Social de Vivienda, realizará una reforma a los estatutos para limitar el número de cuotas impagadas para inicio de cobro jurídico.	El Fondo Social de Vivienda realizará una reforma a los estatutos.	Con el fin de unificar el número de cuotas del crédito impagadas para presentar demanda.	2011-2012
29	Administrativo con presunta connotación disciplinaria - Saneamiento de Cartera Para las vigencias de 2011 y 2012 no se efectuaron los Comités de Sostenibilidad Financiera para depurar la cartera de difícil recaudo y determinar la existencia real de la misma, a pesar de que el Fondo hizo una sola convocatoria a los miembros del Comité para el 25 de septiembre de 2012, la cual no asistieron como consta en acta firmada por el Jefe de Oficina y el Contador, dándose incumplimiento a la Resolución No 5990 del 3 de octubre de 2006 y la Resolución No 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación . Por lo anterior, el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2012 es de \$2.986.5 millones, teniendo un incremento frente al 2011 del 8.39% y corresponde a 158 deudores de los cuales el 31.6% (50) con una provisión de \$892.3 millones se encuentran en procesos	La situación enunciada se debe a la poca gestión de convocatoria por parte del Fondo desde que se creó el Comité Técnico en octubre de 2006 y a la falta de compromiso por parte de algunos de sus miembros cuando han sido citados al mismo.	El Fondo Social de Vivienda, convocó el Comité de Cartera, para depurar los créditos de imposible recaudo.	Con el fin de presentar activos, pasivos y patrimonio que correspondan a la realidad financiera del Fondo	2011-2012

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021


No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	judiciales en la exigencia de la totalidad de la obligación y el 68.4% en espera de ser saneada, ya que algunos de estos son incobrables que datan de los años 90.				

De acuerdo con la auditoría realizada en la vigencia 2025 por la Contraloría General de la República a la Unidad Ejecutora del Fondo Rotatorio, y conforme a lo dispuesto en el informe CGR-CDGPEIF-No. 041, en la siguiente tabla se relacionan 13 acciones a las cuales se les otorgó efectividad. Estas acciones serán depuradas en la próxima transmisión en el aplicativo SIRECI, con el fin de garantizar la consistencia de la información reportada y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el proceso.

Tabla 4. Acciones a las que se les dio efectividad en 2025 FRR


No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
1402003	Ejecución Proyecto Edificio Córdoba. En el desarrollo del Proyecto del Edificio Córdoba se vienen presentando dilaciones por las permanentes prórrogas y adiciones al contrato de consultoría para los estudios, determinación de costos y obtención de las licencias correspondientes, proceso requerido para la contratación de las obras necesarias para el reforzamiento estructural, reconstrucción y remodelación del Edificio. Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.		Realizar los trámites correspondientes ante las entidades del Distrito Capital	Realizar la gestión y recopilación de los documentos requeridos ante las entidades del Distrito Capital que corresponda.	2013



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
1802002	Hallazgo No.8: Ejecución proyectos de inversión FRR (D) (proyecto equipos de cómputo) En la evaluación de los indicadores, metas y ejecución de recursos en los proyectos de inversión, se estableció: • Nivel de ejecución El Fondo Rotatorio tenía planeado para la realización de nueve proyectos de inversión en la vigencia 2012, los cuales buscaban contribuir con la misión de la Registraduría	Esta situación evidencia debilidades en el ejercicio de la planeación y ejecución del proyecto, en el sentido de optimizar los procesos y procedimientos de las áreas misionales y de apoyo, ya que la entidad tomó como justificante la función de advertencia de la CGR para detener y no continuar los procesos contractuales que la entidad había iniciado,	Emitir una Circular dirigida a los delegados Departamentales y a oficinas centrales sobre la planeación, ejecución y liquidación de los contratos suscritos por proyectos de inversión.	Elaboración de una circular dirigida a las Delegaciones Departamentales y al Nivel Central, relacionada con la oportunidad en la ejecución de los recursos dentro de cada vigencia, una vez sean aprobado cada proyecto de inversión por parte del DNP.	2015
1401011	Diseño Estudios Previos en el contrato No. 327 de 2010 (D). Los procedimientos y mecanismos de control interno para monitorear no son efectivos, debido a que se pudo evidenciar que la calidad de los diseños y estudios previos que sustentaron la necesidad e	Inobservancias de las normas contractuales citadas y afectando la eficacia y eficiencia del proyecto.	Mejorar los mecanismos de seguimiento y control relacionados con la calidad de los diseños y estudio previos de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	1. Actualización del manual de Contratación	2012
N/A	Información registrada en el SECOP: Se pudo establecer que los contratos 11,14,21,39,57 y Adenda 40 de 2014, no fueron publicados dentro del término establecido	La situación descrita refleja deficiencias en la labor de publicar todos los procedimientos y actos asociados a la contratación adelantada por el Fondo y en control y seguimiento a los	Registrar de manera oportuna los documentos del proceso de contratación	Seguimiento permanente y oportuno en la publicación de la información	2015

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
		documentos que publica la Oficina de Contratos			
N/A	Gestión Documental Contratos (OI): De la revisión realizada a las carpetas de los contratos números 11,15, 56, 57, 58 de 2014 y 02 de 2013, se pudo evidenciar que las hojas de control están incompletas, los documentos no se encuentran con foliación consecutiva, existen hojas mal numeradas, además faltan documentos, como por ejemplo el aviso de convocatoria	La situación descrita refleja deficiencias en la organización de las carpetas contractuales y en el proceso de archivo a cargo de la Oficina Jurídica - Grupo de Contratos.	Realizar el seguimiento oportuno a la Hoja de control y llevar a cabo los procedimientos de archivo.	Diligenciamiento oportuno y correcto diligenciamiento de la Hoja de Control	2015
N/A	Aportes parafiscales: Se evidenció incumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes parafiscales en los contratos 061 y 014 de 2010 y la adición, cuyo objeto era la prestación de servicios como auxiliar al interior de las jornadas de identificación.	Debilidades en la verificación del cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas de los contratos, frente a los aportes parafiscales y los montos cancelados para la elaboración de las actas de liquidación.	Reiterar lo estipulado en la Circular 134 del 23 de abril de 2014, expedida por la jefe de la Oficina Jurídica dirigida a los supervisores de los contratos suscritos en la Entidad, mediante la cual se estipula la obligación al supervisor de verificar el correcto pago de parafiscales durante la ejecución del contrato.	Expedir un oficio dirigido a los supervisores de los contratos, manifestando la importancia de tener en cuenta la normatividad vigente para la debida supervisión de los contratos, con el fin de mitigar el riesgo de incurrir en conductas o situaciones contrarias a dicha normatividad.	2015

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2


Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DE ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
1402003	Hallazgo No.6: Planeación de la Actividad Contractual Por su parte, el contrato No. 099 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría e ID SYSTEM S.A., a fecha diciembre 29 de 2011, por \$811.515.400, cuyo objeto fue: "Prestar el servicio del mantenimiento sobre el Sistema de Información del sistema del Archivo Nacional de Identificación - ANI-, de la Registraduría Nacional del Estado Civil", incluyó recursos para Data Mining los cuales no fueron aprovechados en la vigencia 2012, en beneficio de la Entidad o la ciudadanía. En visita practicada para verificación del contrato no se evidenciaron resultados ni trabajos relacionados con la minería de datos	La anterior situación pone de manifiesto una deficiente planeación en la actividad contractual ya que el Fondo no realizó las gestiones necesarias para contar con el compromiso de los actores implicados una vez se pusiera en funcionamiento el objeto de cada contrato, ni la manera como se explotarían las herramientas o funcionalidades adquiridas,	Generar reportes del aplicativo Data Mining para la toma de decisiones en la Entidad	Meta 1: Genera reportes del aplicativo Data Minnig, que involucren estadísticas	2013
1401003	Planeación y Gestión de los Contratos 074 de 2010 y 105 de 2010. El Fondo suscribió el contrato No. 074 de 2010 con la firma Morpho Sucursal Colombia, el 27 de agosto de 2010, con el objeto de: modernización y optimización del proceso de identificación de	Debilidades en la planeación y gestión del proyecto,	Mejorar los mecanismos de seguimiento y control para requerir oportunamente del contratista el cumplimiento de las metas en las fechas establecidas de acuerdo con los cronogramas propuestos.	Realizar control y seguimiento al cumplimiento de los hitos establecidos en los cronogramas.	2012
1401002	Ejecución del proyecto (D). En el proyecto "Adquisición de Equipos de Cómputo para la Registraduría Nacional del Estado Civil", viable por parte del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-20112660001416, el 7 de abril de 2011, situación	Debilidades de planeación, programación presupuestal, gestión y cumplimiento,	Ejecución de las actividades del proyecto. Las cantidades se encuentran sujetas al estudio de mercados previo a la contratación y los contratos celebrados	Ejecución de las actividades del proyecto acorde con los contratos celebrados	2013

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
N/A	Metas Proyecto de Implementación fortalecimiento capacidad de respuesta atención a la población desplazada: Se evidenció incumplimiento en las metas previstas para la vigencia 2013 en el proyecto.	Deficiencia en la programación presupuestal específicamente en el cumplimiento de las metas de atención programadas para la vigencia 2013.	Realizar seguimiento detallado y permanente a la ejecución de las jornadas de Registro Civil e Identificación programadas.	Jornadas de Registro Civil e Identificación	2015
N/A	Aportes parafiscales: Se evidenció incumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes parafiscales en los contratos 061 y 014 de 2010 y la adición, cuyo objeto era la prestación de servicios como auxiliar al interior de las jornadas de identificación.	Debilidades en la verificación del cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas de los contratos, frente a los aportes parafiscales y los montos cancelados para la elaboración de las actas de liquidación.	Realizar seguimiento detallado y permanente al pago de los aportes parafiscales	Verificar el cumplimiento por parte de los contratistas respecto al pago de los aportes parafiscales conforme a la Ley	2015
1404003	Garantías Contratación del Proyecto. La ejecución de los procedimientos de control interno diseñados para el monitoreo de la aprobación de las garantías del Proyecto "Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa a nivel nacional",	Debido a que las garantías pueden no cumplir con los requisitos para amparar posibles siniestros derivados de la ejecución contractual.	Seguir aprobando las garantías de los contratos y aprobar las modificaciones a las garantías.	Elaborar acta trimestral por parte de la Oficina Jurídica de la Delegación, en la que se hará la verificación y seguimiento de la aprobación de las garantías y de la aprobación de las modificaciones a las garantías.	2015
1402007	Publicidad de la Contratación (D). Los mecanismos diseñados para evitar la omisión del cumplimiento del principio de Publicidad de la contratación estatal, en los procedimientos que se desarrollan en los contratos derivados del Proyecto	Inobservancia a las normas que regulan el principio de Publicidad de la actividad contractual estatal,	Fortalecimiento de la planeación, coordinación y apoyo para el desarrollo de proyectos de la contratación de la delegación	Los delegados Departamental es solicitaran al nivel central capacitar a todos los funcionarios que hacen parte de la	2015

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	"Implementación por		Departamental del Magdalena con la oficina de contratación del Nivel central.	contratación en todas sus etapas, con el fin de conocer el manual de contratación adoptado por la entidad.	

En la siguiente tabla se presenta el detalle de las 13 acciones que se encontraban en curso en el último seguimiento trimestral efectuado, de las cuales 5 se cumplieron. A continuación, se presenta el porcentaje de avance a la fecha de corte, en el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tabla 5. Acciones en curso en el último trimestre.


VIGENCIA 2023				
HALLAZGO	RESPONSABLE	ENTREGABLE	% AVANCE	FECHA LIMITE
Hallazgo 5. Propiedad, Planta y Equipo Cuentas (164001) "Edificios y casas" y (168501) "Depreciación Acumulada a Edificaciones"	Dirección Administrativa	Avalúos comerciales	100%	31-dic-25
		Registro Contable	0%	28-feb-26
VIGENCIA 2024				



PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021


HALLAZGO	RESPONSABLE	ENTREGABLE	% AVANCE	FECHA LIMITE
Hallazgo 1. La delegada Departamental del Estado Civil termina proceso sancionatorio por remisión, omitiendo la existencia de bienes inmuebles que hubiesen llevado a la recuperación de lo adeudado por la sancionada, en razón de \$71.132.615 al 9 de abril de 2024, conforme a liquidación de la sanción impuesta por la Coordinación de Cobros Coactivos de la RNEC	Delegación de Cesar	Oficios/ Resoluciones y/o Autos	100%	31-dic-25
Hallazgo 2. Incertidumbre en el saldo de la subcuenta 1.3.86.14 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios-Deterioro el cual al cierre de la vigencia 2024 fue por \$88.787.788; así como una inadecuada revelación de las cuentas por cobrar relacionadas con los procesos por sanciones disciplinarias adelantados por la RNEC dada la no evaluación del deterioro teniendo en cuenta las características de la cartera de forma individual, la ausencia de documentación del procedimiento de deterioro para las cuentas por cobrar así como la no aplicación del marco normativo y manual de políticas contables para la revelación	Coordinación de Contabilidad	Guía	100%	31 de mar 2026
		Excel Calulo del deterioro individual	0%	31 de mar 2026

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

Hallazgo 3. Incertidumbre en el saldo de la subcuenta 1.3.86.90 Otras cuentas por cobrar-Deterioro; así como una inadecuada revelación de las cuentas por cobrar relacionadas con los recobros de incapacidades a las EPS por parte de la RNEC.	Coordinación de Contabilidad	Guía	100%	31 de mar 2026
		Excel Calulo del deterioro individual	0%	31 de mar 2026
Hallazgo 4. Revelación mercancías en existencia. Desactualización del procedimiento Administración y control de bienes muebles y la insuficiente revelación para este activo. Estas no se presentan en los términos del marco normativo aplicable y del manual de políticas contables de la RNEC.	Coordinación de Contabilidad	Excel Chek list de revelaciones mínimas	0%	31 de mar 2026
Hallazgo 6. Partidas recíprocas con entidades de gobierno sin conciliar al cierre de la vigencia 2024; teniendo incluso una partida no conciliada con su propio fondo	Coordinación de Contabilidad	Guía	0%	31 de mar 2026
		Soportes de circularización	0%	31 de mar 2026

Adicionalmente, el 22 de enero de 2026 se efectuó el reporte correspondiente al último semestre del avance del plan de mejoramiento en la plataforma SIRECI de la Contraloría General de la República, tal como se muestra a continuación.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN: 2026/01/22
 HORA DE GENERACIÓN: 14:25:22
 CONSECUTIVO: 1611242962025-12-31

RAZÓN SOCIAL: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 NIT: 899999040
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN PENAGOS GIRALDO

MODALIDAD: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
 PERIODICIDAD: SEMESTRAL
 FECHA DE CORTE: 2025-12-31
 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-01-23 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS


Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2026/01/22 14:22:17
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2026/01/22 14:24:00

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, NIT 899999040, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI -, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

Es importante recordar a todos los responsables de las acciones por vencer en la vigencia 2026, que las mismas se cumplan dentro de los términos establecidos. Cumplir con las fechas de entrega es clave para que el plan de mejoramiento institucional avance con éxito y así contribuir a la mejora continua.

por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, conforme a los lineamientos establecidos, particularmente en lo señalado en su articulado sobre los términos para la suscripción de planes de mejoramiento, se formalizaron nuevas acciones derivadas de los hallazgos identificados en la auditoría financiera practicada a la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) para la vigencia 2024. Estas acciones fueron suscritas por los responsables de los procesos correspondientes, garantizando su incorporación al Plan de Mejoramiento Institucional vigente.

De igual forma, producto de los informes de auditoría de cumplimiento emitidos por la Contraloría General de la República fueron suscritas siete acciones para el Fondo Social de Vivienda y cinco para el Fondo Rotatorio, en el mes de enero de 2026. Dichas acciones serán objeto de seguimiento y análisis en el próximo corte a 30 de junio de 2026, para el seguimiento del grado de avance de su implementación, de los resultados obtenidos y del grado de efectividad de las acciones ejecutadas, de tal forma que se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la


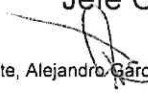
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SIFT01
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN	2

Aprobado: 09/07/2021

construcción de una administración pública más transparente, más eficiente y más orientada al mejoramiento continuo.

En conclusión, El Plan de Mejoramiento Institucional se convierte en una valiosa herramienta de seguimiento para optimizar los procesos internos y garantizar una administración orientada a la calidad y a la mejora continua, entre otras cosas.


DAYSI LORENA GALÍNDEZ ZAPATA
 Jefe Oficina de Control Interno



 Transcriptor: William René Albornoz Zoste, Alejandro García- funcionarios Control Interno